

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**Resolución de 23/05/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 07/05/2025, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/4409]**

Por Resolución de 07/05/2025 (DOCM núm. 91, de 14 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de su participación en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral.

Con posterioridad se ha constatado que se han producido errores en los listados de personas aspirantes excluidas u omitidas, que es preciso rectificar, de forma que deben ser admitidas o excluidas del proceso selectivo correspondiente.

Según lo expuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano convocante ha resuelto modificar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo a los que se relacionan a continuación:

Sistema de acceso libre

-Grupo III, categoría profesional de Especialista de Laboratorio

| DNI       | Apellidos y Nombre   | Admitido/C.Exclusión | Ciudad Examen |
|-----------|----------------------|----------------------|---------------|
| ***6526** | Iñiguez Perea, Jesús | Admitida             | Toledo        |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de mayo de 2025

El Director General de la Función Pública  
P. D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas  
y Transformación Digital  
(Resolución de 15/09/2015,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
JOSÉ NARVÁEZ VILA